



CONCEPCIÓN, 09 de junio de 2017.-

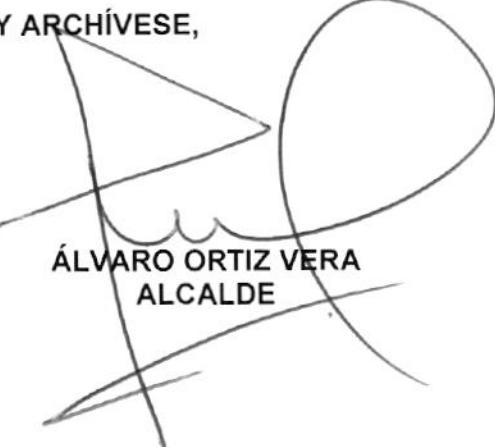
Nº 469 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block 468; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe del Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block 468, el día lunes 12 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en calle Almirante Rivero Sur Block 468 Depto. 44 sector Laguna Redonda, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Rene Ramírez Valenzuela
 - Archivo
- CMS/clv
ID DOC